

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Modificase Ordenanza Local
sobre Cobro de Derechos
Municipales.

EL QUISCO, Enero 11 de 1996

Nº 027

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. EL D.A. N°337 de fecha 28.09.1992 que designa Alcalde I. Municipalidad de El Quisco, a Don Hernán del Pino Riquelme;
2. La Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Lo dispuesto en el Art. 43 del D.L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales;
4. El Acuerdo N° 195 del Concejo Municipal de fecha 05.01.96;

D E C R E T O

- I. Modificase la Ordenanza Local sobre Cobro de Derechos Municipales aprobada por D.A. N° 339 de fecha 21.12.86, en el siguiente sentido:

a). Agréguese al Art. N° 9, los siguientes Números:

- | | | |
|-------|---|----------------------|
| Nº 15 | Megaeventos o eventos masivos, de carácter recreativo-cultural: | .. 10 U.T.M. diarias |
| | (Se excluyen actividades programadas en relación a la celebración de la "Semana Quisqueña") | |
| Nº 16 | Eventos recreativos-culturales especiales o no masivos: | .. 4 U.T.M. diarias |
| Nº 17 | Eventos o actividades promocionales destinadas a publicidad o propaganda de productos.. | 2 U.T.M diarias |

- II. Publíquese este Decreto Alcaldicio en un diario de circulación de la Provincia.
- III. Remítase copia del presente Decreto al Depto. de Finanzas, Tesorería, y Dpto. de Rentas.
- IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE.


Marco Parisi Gutiérrez
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA


Hernán del Pino Riquelme
MEDICO CIRUJANO
ALCALDE

Distribución :

- Depto. Finanzas/Tesmu.
- Depto. Rentas
- Archivo.-